

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON EL EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA

Deberá presentar junto con el Expediente, el justificante de pago del banco de haber abonado la Tasa que le corresponda según la siguiente tabla:

LICENCIAS URBANÍSTICAS (*):

Por cada Expediente

IMPORTE

Hasta 3.000 € de Presupuesto	Exento
De 3.000,01€ a 6.000 € de Presupuesto	30 €
De 6.000,01 € a 12.000 €	60 €
De 12.000,01 € a 36.000 €	120 €
De 36.000,01 € a 90.000 €	250 €
De 90.000,01 € a 300.000 €	500 €
De 300.000,01 € a 600.000 €	1.000 €
Más de 600.000 €	3.000 €

LICENCIAS DE URBANIZACIÓN:

a.- Segregación de Parcelas (**)	30 €
b.- Agrupación de Parcelas (**)	30 €
c.- Licencia de Primera Ocupación	30 €
d.- Informes Urbanísticos	20 €

(*) Licencias a las que se refiere el artículo 180 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

(**) Por cada parcela segregada o agregada.

Además de esta documentación deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Llerena para informarles del resto de documentación que deberá aportar.

Toda la documentación, junto con la Solicitud se presentará en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Llerena.